



**ACTA DEFINITIVA DOCENTE
LISTADO DEFINITIVO DE LA BAREMACIÓN
EXPEDIENTE: FOTAV/2023/25/46**

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: T'AVALEM DINAMITZAT 2023.
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 26 de septiembre de 2024, reunida la Comisión de Selección formada por D. Raúl Grande Guerrero, en representación del Sindicato UGT, María Amparo Vives García, en representación del sindicato CCOO y Dña. Cristina Alcudia Folgado, en representación del Ente Promotor Ajuntament d'Alzira, y actuando como secretaria, Núria Gómez Burgal, se procede a reflejar la BAREMACIÓN del proceso selectivo del puesto de **PROFESOR/A DOCENTE FCOS02: BÁSICO DE REVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL de T'AVALEM DINAMITZAT 2023:**

El número de solicitudes presentadas es de 5, quedando como resultado de la baremación de la siguiente manera:

APellidos y nombre	DNI/NIE	Titulación	Experiencia	Formación	Valenciano	Total
SANCHIS NOGUES, EVA MARÍA	***2366**	0,5	0,73	3	0,4	4,63
CEBRIÁN GOZALVEZ, MANUELA	***6674**	0,5	0,043	3	0,2	3,743
GARCÍA MOLLAR, LUIS	***1386**	0	0	0	0	0

Siendo los candidatos excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Motivo
BAYARRI LLADRO, LUIS FEDERICO	***8176**	NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA (ANEXO I)
CANO DAMAS, RAFAEL	***7448**	DIREGE LA SOLICYUD DEL PUESTO DE TRABAJO A OTRA ENTIDAD DISTINTA (ANEXO II)



Por tanto, la Comisión de Selección propone la contratación de DÑA. EVA MARÍA SANCHIS NOGUES, como DOCENTE FCOS02: BÁSICO DE REVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL del proyecto T'AVALEM DINAMITZAT 2023 de la Entidad Ayuntamiento de Alzira. La persona seleccionada deberá de presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Contra el acta definitiva se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes desde la publicación de la misma, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme dispone la Base 8º de las reguladoras del presente proceso de selección: "El resultado final podrá ser recurrido en vía administrativa ante la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Selección"

POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por el Sindicato UGT.



Por el Sindicato CCOO



Por el Ente Promotor

